

Adición TRANSITORIO V - Ley 9635 "Transitorio V bis" Exoneración IVA



COLEGIO DE INGENIEROS
TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA

**SOLAMENTE PARA PROYECTOS REGISTRADOS ANTE CFIA MEDIANTE APT - APC
SEGÚN SU PERIODO O FECHA DE INGRESO**

Detalle	1er año	2do año	3er año	4to Año
Fechas de Ingreso	1° Julio 2020 al 30 Junio 2021	1° Julio 2021 al 30 Junio 2022	1° Julio 2022 al 30 Junio 2023	a partir del 1° Julio 2023 en Adelante
Tarifa IVA a Aplicar	Exentos del IVA	4%	8%	13%

**** IMPORTANTE**



Es solamente para proyectos que esten REGISTRADOS ante el CFIA por el APT.

Modificación del Transitorio V y Adición del Transitorio V bis a la LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

PARA LOS DEMAS SERVICIOS PRESTADOS LOS CUALES NO SEAN REGISTRADOS EN EL APT



Se les aplica la Tarifa General del IVA del 13%

Articulo 10 de la Ley 9635

RECUERDE: El Propietario del Proyecto debe de estar al día con las obligaciones con la CCSS y el Ministerio de Hacienda para gozar de la exoneración